

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

**47 Corrección de error en las bases específicas de convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Inserción Laboral dentro del proceso de consolidación de empleo temporal, publicadas en el BORM n.º 196, de fecha 25 de agosto de 2020.**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2020 ha acordado lo siguiente:

Habiéndose observado un error en las Bases específicas de convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición libre, de una plaza de Técnico de Inserción Laboral dentro del proceso de consolidación de empleo temporal, publicadas en el BORM n.º 196, de fecha 25 de agosto de 2020, se rectifica en lo siguiente:

En la **Base tercera.- Participación en la convocatoria:**

**Donde dice:** "Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases generales que rigen el proceso especial de consolidación, así como estar en posesión del título de Grado en Psicología o Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos o equivalente."

**Debe decir:** "Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos establecidos en las Bases generales que rigen el proceso especial de consolidación, así como estar en posesión de Diplomatura, Licenciatura, Grado o equivalente en alguna de las siguientes titulaciones: Ciencias del Trabajo, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Políticas y Sociología, Educador Social, Gestión y Administración Pública, Graduado Social, Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Relaciones Laborales y Recursos Humanos o Trabajo Social".

Molina de Segura, 3 de diciembre de 2020.—La Alcaldesa, Esther Clavero Mira.